

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 2008.—El Administrador Único de «Alten Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal», «Alten Europe, Sociéte á Responsabilité Limitée» representada por su representante persona física D. Simon Azoulay. El Administrador Único de «Alpes Telecomunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», D. Fabrice Pascal Albert Pecqueur.—40.184. y 3.ª 19-6-2008

## ANFRA 1998, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 17.08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Francisco Romero y otros contra la empresa Anfra 1998, sociedad limitada, se ha dictado auto en fecha seis de junio 2008 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe 39.793,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—39.748.

## ARBORINVEST, S. A. (Sociedad absorbente)

### CARULLA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que, el 19 de mayo de 2008, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Arborinvest, Sociedad Anónima, y el accionista único de Carulla, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), aprobó por unanimidad y decidió, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Carulla, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), por Arborinvest, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital alguno en la sociedad absorbente ni canje de acciones como consecuencia de la absorción de la sociedad absorbida, al ser Arborinvest, Sociedad Anónima titular del 100 por cien del capital social de Carulla, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y ejecutarse de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de mayo de 2008.—El Consejo de Administración de Arborinvest, Sociedad Anónima, Lluís Carulla Font, Manuel Gálvez Giménez, Artur Carulla Font, Jordi Carulla Font y Francisco Artal Navarro.—El Consejo de Administración de Carulla, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), Artur Carulla Font, Manuel Gálvez Giménez y M. Teresa Lajunta Rafecas.—40.154.

2.ª 19-6-2008

## ARRIBAS-JU, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 579 /2006 - Ejecución 14/2008 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Arribas-JU S.L. por importe de 11.799 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 12 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—39.808.

## ASTUR DE AUTOMATISMO Y TÉCNICAS ELÉCTRICAS, S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 6/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Astur de Automatismo y Técnicas Eléctricas S.L. se ha dictado auto con fecha 5 de mayo de 2008, por el que se declara la insolvencia total de Astur de Automatismo y Técnicas Eléctricas S.L. por importe de 939,75 euros.

Gijón, 6 de junio de 2008.—Secretaría Doña Carmen Villar Sevillano.—40.010.

## BAR SAN ROMÁN 20, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 2 de Pamplona,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria 39.2007 a instancias de Jesús María Azcona Castejón, contra «Bar San Román 20, S.L.», donde se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva contiene particulares del siguiente tenor literal.

Se declara al ejecutado «Bar Román 20, S.L.» en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 1.422,65 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 4 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—39.735.

## BARATZE TROBIKA, S. L.

### *(Sociedad escindida)*

## AJURIA SOCIEDAD INVERSORA, S. L.

## BARATZE TROBIKA, S. L.

### *(Sociedades beneficiarias)*

Se hace público que el Socio único de «Baratze Trobika, Sociedad Limitada», con fecha 9 de junio de 2008, aprobó, por unanimidad, tanto el balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2.007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Ajuria Sociedad Inversora, Sociedad Limitada» y «Baratze Trobika, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de

oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Munguía, 10 de junio de 2008.—El Administrador solidario, Santiago Elorduy.—39.569. y 3.ª 19-6-2008

## BARRANCO CONSTRUCCIONES MARBELLA SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución núm. 6/08 se ha dictado con fecha 12 de mayo de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Barranco Construcciones Marbella siglo XXI, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 2.533,68 euros de principal mas 430,72 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 10 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—39.646.

## BEULEN, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 971/07 y acumulada 761/08 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Ángel Pérez Esquivel y Fermín Bono Mora contra la empresa Beulen, SL, se dictó auto de fecha 12/6/2008 por el que se declaró a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 11.210,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—39.814.

## BIODIÉSEL DE ANDALUCÍA 2.004, S. A.

### *Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo de los Administradores solidarios de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en Fuentes de Andalucía, Carretera Fuentes - La Campana, kilómetro 4,5, el día 23 de julio, de 2008, a las veinte horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan según el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, y exposición del informe de gestión.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el referido ejercicio.

Cuarto.—Examen del informe de los Auditores de Cuentas.